



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 212 -2013-MPC-AL

Callao, 28 FEB 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

VISTO, el Informe N° 060-2013-MPC/GGPPR, de fecha 28 de febrero del 2013, remitido por la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante el cual presenta Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2013, en el Nivel Institucional por Transferencia Financiera, y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7) del Art. 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, enmarca y señala la competencia municipal en materia de "Prevención, rehabilitación y lucha contra el consumo de drogas", por lo tanto la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016 a nivel de los gobiernos locales considera planes locales de prevención y tratamiento;

Que, a través del inciso a.vii), numeral 12.1 del Art. 12° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se autoriza la transferencia financiera entre entidades públicas durante el presente ejercicio fiscal para Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, en el marco del Programa Presupuestal "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas";

Que, la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, dispone que la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), es la encargada de efectuar el monitoreo y verificación del cumplimiento de las metas programadas de los productos correspondientes al Programa Presupuestal "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas", en el marco de los objetivos previstos en la estrategia nacional de la lucha contra las drogas;

Que, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través del Decreto Supremo N° 033-2012-PCM, aprueba la *Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016*, teniendo como Objetivo Estratégico Específico de Prevención y Rehabilitación: *"Disminuir el consumo de drogas a nivel nacional a través de intervenciones preventivas y terapéuticas que fortalezcan el desarrollo personal y generen espacios protectores en la comunidad, familia y escuela, en un trabajo articulado entre los niveles de gobierno central, regional, local y la sociedad civil"*;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 010-2013 del 24 de enero del 2013, se aprueba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas y la Municipalidad Provincial del Callao, priorizando para la Entidad Ejecutora la Actividad 5.001337 "Difusión de Contenidos Preventivos del Consumo de Drogas" con el presupuesto de S/. 230,000 nuevos soles.

Que, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA, a través del Oficio N° 156-2013-DV-PP PTCO: otorga *Conformidad Técnica* al Plan Operativo Anual (POA), presentado por la Municipalidad Provincial del Callao para la ejecución de actividades en el marco del Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas 2013, respecto a la *"Difusión de Contenidos Preventivos del Consumo de Drogas"*;





Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 015-2013 del 20 de febrero del 2013, se aprueba la Adenda N° 1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas y la Municipalidad Provincial del Callao, en el marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA, otorgando un presupuesto adicional de S/. 230,000 nuevos soles para desarrollar la actividad "Difusión de Contenidos Preventivos del Consumo de Drogas";

Que, el Art. 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 025-2013-DV-PE, autoriza la transferencia financiera a unidades ejecutoras para el financiamiento de actividades y proyectos del Programa Presupuestal "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas";

Que, el Anexo de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 025-2013-DV-PE, especifica el importe de S/. 460,000 nuevos soles a favor de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, los Acuerdos de Concejo N°s. 010-2013 y 015-2013, encargan el cumplimiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional y la Municipalidad Provincial del Callao, en el marco del Programa Presupuestal de DEVIDA, a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales y Gerencia General de Salud;

Estando a lo señalado en el Art. 75° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF "Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 021-2012-EF, que autoriza la transferencia de partidas por un monto de **CUATROCIENTOS SESENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 460,000)**, con cargo a la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO

Fuente de Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias

En Nuevos Soles

CADENA DE INGRESO		CREDITO SUPLEMENTARIO S / .
Tipo de transacción		
Genérica		
Sub-Genérica / Sub-Genérica Detalle		
Específica / Específica Detalle		
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		460.000
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		460.000
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		460.000
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		460.000
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL		460.000
TOTAL		460.000

EGRESOS

Fuente de Financiamiento : 4 Transferencias y Donaciones
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias
Programa Estratégico : 0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas
Producto : 3000097 Población General Incrementa su Conocimiento y Percepción de Riesgo sobre el Consumo de Drogas
Actividad : 5001337 Difusión de Contenidos Preventivos del Consumo de Drogas
Función : 05 Orden Público y Seguridad
División Funcional : 015 Control de Drogas
Grupo Funcional : 0033 Prevención y Rehabilitación
Meta Presupuestaria : 083 Difusión de Contenidos Preventivos del Consumo de Drogas



En Nuevos Soles

CADENA DE GASTO		CREDITO SUPLEMENTARIO S/.
Tipo de transacción		
Genérica		
Sub-Genérica / Sub-Genérica Detalle		
Específica / Específica Detalle		
2.1 BIENES Y SERVICIOS		414.000
2.3.1 COMPRA DE BIENES		166.000
2.3.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS		28.000
2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS		28.000
2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		20.000
2.3.1.2 VESTUARIOS Y TEXTILES		40.000
2.3.1.2.1 VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALLERERIA Y MATERIALES TEXTILES		40.000
2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERGAS		40.000
2.3.1.5 MATERIALES Y UTILES		47.000
2.3.1.5.1 DE OFICINA		47.000
2.3.1.5.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS		7.000
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		40.000
2.3.1.99 COMPRA DE OTROS BIENES		51.000
2.3.1.99.1 COMPRA DE OTROS BIENES		51.000
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES		51.000
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		248.000
2.3.2.1 VIAJES		6.000
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS		6.000
2.3.2.1.2.99 OTROS GASTOS		6.000
2.3.2.2 SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION		5.000
2.3.2.2.3 SERVICIO DE MENSAJERIA, TELEFONICACIONES Y OTROS FINES		1.000
2.3.2.2.3.1 CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA		1.000
2.3.2.2.4 SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL		4.000
2.3.2.2.4.4 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		4.000
2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES		10.000
2.3.2.4.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES		10.000
2.3.2.4.1.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		10.000
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		140.300
2.3.2.7.2 SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS		48.000
2.3.2.7.2.3 CONSULTORIAS		48.000
2.3.2.7.2.3.2 REALIZADO POR PERSONAS NATURALES		16.000
2.3.2.7.10 SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES		16.000
2.3.2.7.10.1 SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION		16.000
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS		60.000
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		60.000
2.3.2.8 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		86.400
2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		86.400
2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		82.400
2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.		4.000
2.4 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		46.000
2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS		46.000
2.6.3.2 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO		46.000
2.6.3.2.1 PARA OFICINA		16.000
2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO		16.000
2.6.3.2.3 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES		20.000
2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		20.000
		460.000



Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3.- Remisión

Encargar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización notificar a las instancias públicas señaladas en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República y Dirección Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GEORGE COLLANTES SERRANO
 SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

28 FEB 2013

Callao,



ALEXANDER DIAZ PINEDO
 Sub Gerente de Coordinación y Análisis

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 JUAN SOTOMAYOR GARCIA
 ALCALDE

